

PERGAMINO, julio 26 de 2017 .-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **D-153-16 D.E. B-9324-16 DIRECTOR DE TRANSITO** – Proyecto de Modificación de Ordenanza N° 6454/06.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modificase la Ordenanza Nº 6454/2006 de la siguiente manera:

ARTICULO 2º.- Inciso a)

- 1) Espacio de estacionamiento para motos y bicicletas, anexando al mismo los siguientes sectores:
- -Fracia: 12 metros luego de Belgrano
- -Moreno: 12 metros antes de su intersección con Echeverría
- -Alberti: 12 metros antes de su intersección con Pueyrredón
- -Alberti: entre Saavedra y Mitre
- -Avda. Juan B.Justo: 12 metros después de su intersección con calle Monroe.-
- 2) Espacio de estacionamiento de Carga y Descarga de mercaderías, anexando al mismo los siguientes sectores:
- 25 de Mayo: 12 metros antes de su intersección con Borrego
- 9 de Julio: 12 metros luego del cruce de calle Pueyrredón

ARTICULO 4°.- Se incorpora en este artículo el siguiente párrafo: "Agregar tres (3) espacios de estacionamiento en Plaza Merced, en el sector de calle Florida, entre Merced y San Nicolás, frente al Palacio Municipal".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8644/17.-

MARIA FERNANDA ALEGKA SECRETARIA HONORAGIE CONCEJO DEJ DEFANTE PERSANDIO HONORABIE SOLVERS OF STREET OF STREE

LUCIO Q TEZON
PHESIDENTE
HONORASLE CONCEJO DELISERANTE
MENOAMINO